

RESOLUCIÓN 28/2024, de 22 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se nombra a los miembros de los Órganos de Selección que valorarán a las personas participantes en la convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

Mediante Resolución 323/2023, de 13 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se publica la convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

La base séptima de dicha Resolución establece que los Órganos de Selección que valorarán la presentación y defensa de las memorias o proyectos, estarán compuestos por tres miembros, dos de ellos propuestos por la Dirección General de Educación o por la Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos y el otro por la Comisión de Personal Docente. Los miembros de los Órganos de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De acuerdo con la propuesta de designación formulada por los correspondientes Servicios del Departamento de Educación, así como por las organizaciones sindicales,

procede nombrar a las personas que van a formar parte de los Órganos de Selección que valorarán a las personas participantes para cada una de las plazas de los proyectos o programas convocados.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación,

#### RESUELVO

1°. Nombrar a las personas que van a formar parte de los Órganos de Selección que valorarán a las personas participantes en la convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes, cuya composición figura en el Anexo de la presente Resolución.

2°. Contra la presente Resolución, las personas interesadas pueden presentar recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

3°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Gobierno de Navarra, [www.navarra.es](http://www.navarra.es), en la reseña de la convocatoria.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de

Puestos de Trabajo del Servicio de Selección Y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, al Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, al Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional, al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas y a las personas designadas para formar parte de los órganos de selección, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour

